

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de agosto de 2026 Hora: 10:31:16

Recibo No. AB26491336

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26491336489BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION SERVIR SIN FRONTERAS

Nit: 901009024 6, Regimen Especial

Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0051290
Fecha de Inscripción: 9 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 73 J # 68 A - 44 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fund.servirsinfrenteras@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3213687696
Teléfono comercial 2: 3865003
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 73 J # 68 A - 44 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fund.servirsinfrenteras@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3213687696
Teléfono para notificación 2: 3865003
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de agosto de 2026 Hora: 10:31:16

Recibo No. AB26491336

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26491336489BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 14 de agosto de 2016 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2016, con el No. 00266583 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SERVIR SIN FRONTERAS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

1. Trabajar especialmente en pro del desarrollo integral y el acompañamiento psicosocial de las víctimas generadas por el conflicto armado en Colombia y en atención general a población vulnerable. 2. Comercialización y transformación de residuos reciclables. 3. Generación de empleo. 4. Generar hábitos y cultura sana de las prácticas del deporte y actividades recreativas para mejorar la salud y la calidad de vida de las personas. 5. Crear convenios interinstitucionales con los establecimientos educativos, salud, comunales, privados y públicos del sector, de la ciudad y de nivel nacional, a fin de realizar actividades productivas, de educación no formal, recreos deportivos, salidas vacacionales y recreativas para que niños y niñas se desarrollen activa y sanamente. 6. Obtener recursos nacionales e internacionales de entidades públicas, privadas o sin ánimo de lucro, para la realización de proyectos de impacto social, tendientes al mejoramiento del nivel y calidad de vida de la comunidad víctima del conflicto armado en Colombia y el crecimiento del sector deportivo y cultural. 7. En desarrollo de su objeto social la fundación podrá ejecutar todos los actos, convenios, contratos, operaciones civiles o comerciales que estime convenientes o necesarios para tal efecto, con organizaciones nacionales,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 21 de agosto de 2026 Hora: 10:31:16**

Recibo No. AB26491336

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26491336489BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

internacionales, ongs nacionales e internacionales y la empresa privada. 8. Apropiación de los espacios públicos parques polideportivos, canchas múltiples, zonas comunales, generando sentido de pertenencia en la comunidad involucrando a los niños como elemento principal y a los jóvenes, adultos y adulto mayor. Orientado a la equidad, competitividad, al desarrollo de capacidades, habilidades, destrezas y demás valores sociales y personales en los integrantes de cada comunidad. 9. Ofrecer servicios de construcción, estructura, cimentación, mampostería, placas de concreto, terminados en mano de obra gris, obra civil, terminados de mano de obra blanca y otros. Pintura: domiciliaria y empresarial, interna y externa, fachadas en graniplast, garraplast y similares. Mecánica, latonería y pintura automotriz. Fumigación y control de plagas. Carpintería metálica: fabricación de ventanas, puertas, rejas y cerramientos. Carpintería en madera: fabricación de artículos de madera, instalación de techos y pisos en madera. Instalación, mantenimiento y reparación de redes de cómputo, equipos de cómputo y todo lo relacionado con la ingeniería de sistemas. Mantenimiento de zonas verdes, de áreas comunes y de parques. Mantenimiento y reparación de electrodomésticos de sonido, televisión y lavadoras. Mantenimiento y reparación de neveras, congeladores, cuartos fríos y aire acondicionado, vidriería, divisiones de oficina y compumuebles. Estructuras metálicas. Satélites de corte y confección. Mantenimiento y reparación de redes telefónicas internas, pbx y citofonia. Alquiler de tarima y sonido para eventos. Personal de mantenimiento y aseo. Personal de conducción automotriz. Dotaciones industriales. Instalación de drywall y cornizas. Comercialización de productos para el aseo. Diseño grafico y publicidad. Contadores públicos. Administración y ejecución de proyectos productivos y de impacto social. Impermeabilizaciones. Cursos de capacitación (música, sistemas, fabricación de productos). Comercialización de productos para consumo humano. Finca raíz. Comercialización de residuos sólidos para materia prima. Electricidad automotriz, domiciliaria e industrial. Plomería. Topografía. Fabricación de maquinaria industrial. Torneros. Artesanos.

PATRIMONIO

\$ 600.005,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de agosto de 2026 Hora: 10:31:16

Recibo No. AB26491336

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26491336489BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Fundación tendrá un representante legal con su suplente, quien a su vez será el presidente de la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A) Aprobar el presupuesto de inversión de la fundación. B) Decidir sobre la admisión o inadmisión de nuevos asociados de la fundación. C) Decidir sobre la expulsión de asociados de la fundación, en el evento en el que se incurra graves violaciones al régimen de obligaciones de los asociados, contenido en el artículo 12 de los presentes estatutos. D) Nombrar comisiones ad-doc. Cuando así se requiera para el cabal cumplimiento de los fines sociales de la fundación. E) Sancionar a los asociados que incumplan injustificadamente con su obligación de asistir a las reuniones de asamblea general, con arreglo al reglamento que para tal efecto expira, con base en lo establecido en el artículo 13, literal B) de los presentes estatutos. F) Presidir la Junta Directiva. G) Ordenar al secretario convocar las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva. A) Representar judicial y extrajudicialmente a la fundación. B) Presentar un informe de su gestión, de la gestión y los estados financieros, a la Asamblea General de Asociados en sus reuniones ordinarias. C) Convocar a la Asamblea General de Asociados y a reuniones extraordinarias. D) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses de la fundación. E) Proponer a la Asamblea General de Asociados, los acuerdos y reglamentos que considere pertinentes para el buen funcionamiento de la fundación. F) Firmar las actas una vez aprobadas y las órdenes de retiro y gastos. G) Ordenar la cuenta de gastos determinados en el presupuesto o por la asamblea general. H) Firmar junto con el secretario, las actas de las reuniones de la asamblea general. I) Gestionar los espacios públicos adecuados para la realización de actividades propias de la fundación. Salvo las excepciones expresamente señaladas en estos estatutos, las decisiones del representante legal se avalarán por mayoría absoluta, es decir, la mitad más uno (1) de los asociados presentes al momento de deliberar.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de agosto de 2026 Hora: 10:31:16

Recibo No. AB26491336

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26491336489BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 21 de septiembre de 2016, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2016 con el No. 00267216 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Wilson Guzman Beltran	C.C. No. 000000079826083

Por Acta No. 05 del 24 de noviembre de 2017, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2017 con el No. 00297619 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Presidente	Laura Andrea Guzman Mora	C.C. No. 000001030604288

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Wilson Guzman Beltran	C.C. No. 000000079826083
Miembro Junta Directiva	Andres Hernando Muñoz Murcia	C.C. No. 000001030623610
Miembro Junta Directiva	Disney Alejandra Peña Zarate	C.C. No. 000001193514799
Miembro Junta Directiva	Gladys Maria Ruiz	C.C. No. 000000039669734
Miembro Junta Directiva	Dora Ligia Narvaez Rondon	C.C. No. 000000030350804
Miembro Junta Directiva	William Eduardo Gutierrez Sanchez	C.C. No. 000000079639514

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 21 de agosto de 2026 Hora: 10:31:16**

Recibo No. AB26491336

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26491336489BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 002 del 21 de septiembre de 2016, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2016 con el No. 00267215 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Wilson Guzman Beltran	C.C. No. 000000079826083
Miembro Junta Directiva	Dora Ligia Narvaez Rondon	C.C. No. 000000030350804
Miembro Junta Directiva	William Eduardo Gutierrez Sanchez	C.C. No. 000000079639514

Por Acta No. 05 del 24 de noviembre de 2017, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2017 con el No. 00297618 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Gladys Maria Ruiz	C.C. No. 000000039669734

Por Acta No. 09 del 6 de octubre de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2021 con el No. 00345302 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Disney Alejandra Peña Zarate	C.C. No. 000001193514799

Por Acta No. 11 del 25 de octubre de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de enero de 2022 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de agosto de 2026 Hora: 10:31:16

Recibo No. AB26491336

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26491336489BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

00347584 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Andres Hernando Murcia	C.C. No. 000001030623610

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 04 del 4 de julio de 2017 de la Asamblea de Asociados	00293530 del 18 de julio de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de agosto de 2026 Hora: 10:31:16

Recibo No. AB26491336

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26491336489BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8699
Otras actividades Código CIIU: 3830, 1410

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 21 de agosto de 2026 Hora: 10:31:16**

Recibo No. AB26491336

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26491336489BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO